

Secretaría: Santiago de Cali, mayo 2 de 2022. A despacho del señor Juez los memoriales que anteceden para su conocimiento. Provea

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Rad: 76-001-40-03-012-2.022-0092-00.
Proceso: Sucesión
Solicitante: Daniela González Montañez.
Causante: Alejandro González Mondragón.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0600
Santiago de Cali, mayo dos (2) de dos mil veintidós (2.022)

En atención a los memoriales allegados, el Juzgado;

R E S U E L V E:

1. RECONOCER como interesada dentro del presente asunto a Hada Gallego Morales identificada con la c.c. No. 66.853.145 en su calidad de esposa del causante, residente en Santiago de Cali quien acepta la herencia con beneficio de inventario.
- 2.- REQUERIR a la apoderada de la interesada para que allegue al despacho el certificado de tradición del bien que indica como de propiedad del causante y sobre el cual pretende la inscripción de la presente demanda, como también la prueba de la existencia de la sociedad de hecho que manifiesta en su escrito.
- 3.- REQUERIR al apoderado de la solicitante para que en torno a la notificación de María Alejandra González de estricto cumplimiento a lo ordenado en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

2

2

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bc9251ad44143caee55e04ffdb86cff236a2fb41d05dd22d70b6376bb0c5412**

Documento generado en 29/08/2022 08:19:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>